



**ACUERDO No. 124 DE 2016
(SEPTIEMBRE 1º)**

"Por medio del cual se formula ante la Sala Penal del H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Popayán, la lista de elegibles para la provisión en propiedad del cargo de Oficial Mayor o Sustanciador Nominado de Tribunal"

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CAUCA

En ejercicio de sus facultades constitucionales, estatutarias y legales, en especial las conferidas por el artículo 256 de la Constitución Política Nacional y 165 de la Ley 270 de 1996, de conformidad con lo aprobado en sesión de la fecha, y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No. 95 del 29 de noviembre de 2013, esta Sala Administrativa convocó a concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Popayán y Administrativo del Cauca.

Mediante Resolución No. 171 del 10 de diciembre de 2015, esta Sala Administrativa conformó el Registro Seccional de Elegibles correspondiente al concurso de méritos convocado para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Popayán y Administrativo del Cauca.

Que el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador Nominado de la Sala Penal del H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Popayán, se encuentra vacante en forma definitiva, por lo que la sede fue publicada durante el período comprendido entre el 01 y 08 de julio de 2016, y mediante el Acuerdo No. 94 del 28 del mismo mes y año, se formuló ante la citada Corporación, la lista de elegibles para el cargo anotado.

Con motivo de la acción de tutela interpuesta por las aspirantes Marcela Gómez Peña y Sofía Quessep Arboleda y al fallo de tutela No. 79 del 19 de agosto de 2016, emitido por el Juzgado 2º de Familia de Popayán, esta Corporación procedió a revocar el Acuerdo No. 94 del 28 de julio de 2016, mediante el Acuerdo No. 97 del 23 de agosto del mismo año y publicó nuevamente la vacante de Oficial Mayor o Sustanciador Nominado de la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Popayán, durante un día y medio, esto es, desde las ocho (8) de la mañana del día jueves 25 de agosto de 2016 y hasta las doce (12) del día viernes 26 de agosto del mismo año, de conformidad con la orden impartida por el Juzgado 2º de Familia de Popayán.

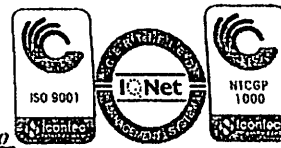
De acuerdo con lo anotado, esta Corporación debe formular nueva lista de elegibles ante la Sala Penal del H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Popayán, que incluya las opciones de sede presentadas durante el período antes indicado.

Que en mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Cauca, en sesión ordinaria de la fecha,

ACUERDA

ARTICULO 1º.- Lista de Elegibles. Formular ante la Sala Penal del H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Popayán, la lista de elegibles para el cargo de **OFICIAL MAYOR SUSTANCIADOR NOMINADO**, así:

No	CEDULA	NOMBRE	DIRECCION - EMAIL	TELEFONO	CIUDAD	PUN-TAJE
1	34550074	MUÑOZ PAZ MARÍA ELENA	Calle 5A # 1-11 Loma de Cartagena Transversal 9 # 56N-97 La Reserva del Bosque Bloque 3	3014853443 8209423 8351900	POPAYAN	678,93



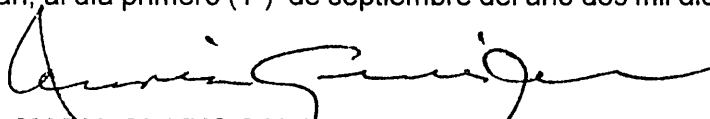
No	CEDULA	NOMBRE	DIRECCION – EMAIL	TELEFONO	CIUDAD	PUN-TAJE
			Casa 7 elenampaz_1@hotmail.com			
2	34558919	DANZO IGLESIAS YOLIMA	Carrera 9A # 10-14 yolidanzo@hotmail.com	8382134	POPAYAN	637,76
3	25287346	RIVERA OMEN ROSA IRENE	Carrera 9 # 69N-22 Barrio Bello Horizonte irenerivera37@gmail.com	3228464486 8319911	POPAYÁN	578,36
4	34326568	QUESSEP ARBOLEDA SOFIA	Calle 5N # 9 – 12 Loma Linda sofiaquesseparboleda@gmail.com	300- 3519620	POPAYAN	536.25
5	1061689433	GOMEZ PEÑA MARCELA	Calle 3 No. 3-31 Palacio Nacional marcegp.0308@gmail.com	8222606 – 3176693473	POPAYAN	524.36
6	10301724	TOSNE PORRAS FABIO ANDRÉS	Calle 8 # 54A-05 Nueva Tequendama 5 Etapa	3218455715	CALI	505,36

ARTICULO 2º. Término para el nombramiento e informes. El nombramiento deberá producirse en propiedad dentro de los diez (10) días siguientes al recibo del presente acuerdo, de conformidad con el artículo 167 de la Ley 270 de 1996, debiendo el Despacho Judicial respectivo, remitir a esta Corporación copia del acto administrativo de nombramiento y del acta de posesión e informar lo correspondiente a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Popayán.

ARTICULO 3º. Vigencia. El presente acuerdo se aprobó en sesión de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Cauca, del día de hoy.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la ciudad de Popayán, al día primero (1º) de septiembre del año dos mil dieciséis (2016).


MARIA GLADIS SALAZAR MEDINA
 Presidenta

Magistrada Sustanciadora: María Gladis Salazar Medina
 vmv